



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 03 de julio del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 250-2025-GAF/MDCG, de fecha 03 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Finanzas, donde solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025", y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, asimismo el artículo 82° de la normatividad citada establece que "las municipalidades promueven la educación, cultura, deporte y recreación, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional".

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2025-MDCG/A, de fecha 02 de julio del 2025, se aprueba la conformación de la Comisión Organizadora encargado de desarrollar las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande".

Que, mediante MEMORANDUM N° 250-2025-GM- MDCG, el Gerente Municipal ordena al Gerente (e) de Administración y Finanzas en su calidad de Vicepresidente de la





Comisión Organizadora, a elaborar el Plan de Trabajo para las actividades del "64 Aniversario de Fundación de Castillo Grande".

Que, mediante Informe N° 250-2025-GAF/MDCG, de fecha 03 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025", S/.16.800.00



Que, mediante INFORME N° 460-2025-GPP-MDCG, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025", S/.16.800.00, según el siguiente detalle:

Meta: 27 / Rubro: 07 FCM / Clasificador de gasto: 2.3. 2 7. 11 99 / Importe S/ 1,500.00

Meta: 39 / Rubro: 08 FCM / Clasificador de gasto: 2.3. 1 99. 1 99 / Importe S/ 3,000.00

Meta: 39 / Rubro: 07 FCM / Clasificador de gasto: 2.3. 1 99. 1 99 / Importe S/ 500.00

Meta: 09 / Rubro: 07 FCM / Clasificador de gasto: 2.3. 1 99. 1 99 / Importe S/ 400.00

Meta: 09 / Rubro: 07 FCM / Clasificador de gasto: 2.3. 1 3. 1 3 / Importe S/ 380.00

Meta: 39 / Rubro: 18 T.P 13/Clasificador de gasto: 2.3. 1 99. 1 99 / Importe S/11,020.00

Que con OPINION LEGAL N °066-2025-OAJ-MDCC, de fecha 03 de julio del 2025, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación de Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025" mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala "Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL 64 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE CASTILLO GRANDE ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2025", S/.16.800.00 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a las Gerencias y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Còtera
GERENTE MUNICIPAL

